

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «proyecto NASCAR» de la compañía INNDE CTAER, S.L., en el municipio de Tabernas (Almería).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL BG5VENQRNN4HJPM BHT85WJP	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACCELERADORA DE PROYECTOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN ANDALUCÍA DEL PROYECTO NASCAR DE LA COMPAÑÍA INNDE CTAER S.L, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

ANTECEDENTES

En Andalucía la unión de industria, energías renovables e hidrógeno nos brinda una oportunidad excelente para contribuir a descarbonizar la economía andaluza y a reforzar la posición de su industria como uno de los pilares de la Revolución Verde de Andalucía.

La aplicación de nuevas tecnologías para la producción, almacenamiento, distribución y uso del hidrógeno contribuirá a avanzar hacia la reorientación de la economía y de la sociedad de Andalucía que, afrontando grandes retos como el cambio climático, al mismo tiempo, haga de esos desafíos oportunidades, poniendo las bases de un crecimiento sostenible a largo plazo.

La producción de hidrógeno a partir de fuentes de energía renovables, el denominado hidrógeno verde, supone una extraordinaria ventaja para Andalucía configurándose como una solución indispensable en la transición hacia un sistema energético sostenible. Supone igualmente una oportunidad para el desarrollo socioeconómico, industrial y tecnológico de la región ya que multiplica las opciones de aprovechamiento de las energías limpias: la situación geográfica y orografía de Andalucía nos hacen disponer de un elevado potencial de aprovechamiento de energías renovables y dibuja un nuevo escenario energético para nuestra región que se reforzará gracias al desarrollo de la economía del hidrógeno.

Todo ello es plenamente coherente, además, con la política industrial de este Gobierno, que cuentan con el «Plan de Acción CRECE Industria a 2027», como hoja de ruta para impulsar el desarrollo industrial de Andalucía, ante la necesidad de contar con un sector industrial fuerte para reequilibrar nuestras fuentes de crecimiento económico. Esta planificación industrial pone el foco en el fomento de actividades industriales de alto valor añadido, con un elevado componente de innovación y que supongan la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos industriales. Se busca así reforzar el posicionamiento de las cadenas de valor industriales de Andalucía y atraer inversiones para reforzarlas tecnológicamente.

Al igual que en el primero de los planes de Acción, los procesos, medidas y actuaciones incluidas en el presente plan se orientan para implementar una política industrial proactiva que conecte a los diferentes actores fomentando las sinergias existentes y propiciando otras nuevas. Asimismo, el plan CRECE Industria 2027 contempla entre sus medidas el «fomento de un entorno institucional incentivador y social para el desarrollo industrial» para dar continuidad en el refuerzo de los recursos de la Administración, reduciendo la complejidad, duplicidad y tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, con la aplicación de figuras como la ventanilla única, la declaración de proyecto de interés estratégico o la Unidad Aceleradora de Proyectos (UAP)».

De acuerdo con el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en relación con los proyectos que podrán ser asignados a la unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico que se establece en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha establecido que «5. Adicionalmente a lo señalado en el apartado 1 del presente artículo, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podrá acordar la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de todas aquellas iniciativas que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHEZ MORALES

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJTUXC9HC9F7X2THAX68MG6XHX

PÁG. 1/3





de Autonomía para Andalucía. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón».

PROYECTO PARA EL QUE SE HA VALORADO ADECUADA LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL MISMO.

Las condiciones para la producción a partir de fuentes de energía renovables, se presentan de manera especialmente relevante en la provincia de Almería, donde se promueve un proyecto industrial para la producción de metanol verde (e-Metanol), esto es metanol producido a partir de dióxido de carbono CO₂, extraído del aire o de plantas de fabricación industrial y de Hidrógeno H₂ extraído del agua a partir de un proceso alimentado con energías renovables, sin generar emisiones contaminantes. Se trata de una solución innovadora y sostenible que se alinea con la lucha contra el cambio climático, en tanto que su producción a partir de recursos renovables se plantea como una alternativa prometedora al combustible fósil en sectores como el transporte por mar, tierra y aire, contribuyendo a la descarbonización de Andalucía y al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

Precisamente el proyecto objeto del Acuerdo (Proyecto NASCAR), se dirige a la producción del referido metanol, un hidrocarburo que se califica como simple, usando para ello un proceso industrial conocido como Power to Liquids (PtL), de manera que se obtenga un combustible de origen renovable. Un proceso que se basa en la economía circular en tanto que aprovecha emisiones de dióxido de carbono, y cuyo balance global de carbono no solo es neutro, sino que se configura como sumidero de carbono.

El proyecto, se ubicará en el paraje «Los Retamares» sito en Tabernas (Almería), con el fin de producir e-Metanol de la forma más limpia posible, para lo que la energía eléctrica necesaria procederá de fuentes de energía renovables con certificado blockchain para su trazabilidad de origen, contando además con un apoyo de la red eléctrica del 10 % de la energía necesaria.

El suministro de energía será mediante contratos del tipo PPA (Power Purchase Agreement), distinguiendo un «PPA on site» que se basará en la construcción de una planta fotovoltaica de 54 MW en autoconsumo, en los mismos terrenos donde se ubicará el proyecto, con una Inversión prevista de 30 millones de euros, y un «PPA off-site» caracterizado por el suministro de un paquete energético durante 5.000 horas/año con garantía 100 % de energía verde, que cubrirá la mayor parte de la energía requerida para el desarrollo del proyecto. La capacidad de producción de e-Metanol está proyectada para 38.000 toneladas al año, requiriendo 7.600 toneladas al año de hidrógeno, conllevando la absorción de 67.160 toneladas de dióxido de carbono CO₂ al año, y por tanto conlleva una relevante absorción de gases de efecto invernadero. Tras el conveniente refinado como hidrocarburo, el e-Metanol producido se podría mezclar con gasolina convencional o bien usarse para la propulsión de transporte marítimo.

La inversión total del proyecto NASCAR asciende a un total de 261 millones de euros, contando además con un impacto social positivo, que no se limita a sus beneficios medioambientales, sino que también abarca el empleo, previéndose un total de 350 empleos durante la fase de construcción, así como 52 puestos de trabajo directos y 150 indirectos, repartidos de manera equitativa entre hombres y mujeres en fase de explotación.

Por los datos técnicos, de inversión y empleo aportados, es evidente el notable impacto socioeconómico del proyecto NASCAR, así como su contribución al desarrollo sostenible y la transición hacia una economía baja en carbono de Andalucía,

Por todo ello, a solicitud de INNDE CTAER S.L, se ha valorado por parte de esta Secretaría General de Industria y Minas, la conveniencia de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del citado proyecto, quedando constatado que contribuye al logro de los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, concretamente, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHEZ MORALES

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJTUXC9HC9F7X2THAX68MG6XHX

PÁG. 2/3





OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El objetivo del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma conocimiento de la de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del proyecto NASCAR de la compañía INNDE CTAER S.L, en la provincia de Almería, hasta marzo de 2028, según la planificación aportada por la entidad promotora.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTUXC9HC9F7X2THAX68MG6XHX	PÁG. 3/3

